

Liquidaciones 10/2022 del sector eléctrico, y de energías renovables, cogeneración y residuos. Liquidación 13/2022 del sector gasista.

- En la liquidación 10/2022 del sector eléctrico, se ha producido una desviación transitoria entre ingresos y costes de -75,97 millones de euros.
- En el sector gasista, el total de ingresos liquidables declarados en la liquidación 13/2022 ha ascendido a 3.014 millones de euros.
- Estos ingresos liquidables en el sector gasista son un 1,15% superiores a los declarados en el periodo comparable del ejercicio anterior.

Madrid, 9 de enero de 2023.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado las décimas liquidaciones provisionales de 2022 del sector eléctrico, y de energías renovables, cogeneración y residuos. También ha publicado la décimo tercera liquidación provisional de 2022 del sector del gas natural.

Para conocer en qué consiste el régimen de liquidaciones del sector energético que gestiona la CNMC, consulta [CNMCBlog](#).

Liquidación 10/2022 del sector eléctrico

La desviación transitoria entre ingresos y costes registrada en la liquidación 10/2022 fue de **-75,97 millones**.

El total de ingresos ha sido de 11.130,1 millones de euros, mientras los costes se han elevado a 11.978,5 millones. Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir los costes reconocidos, el coeficiente de cobertura (la relación entre los costes que se pueden pagar con los ingresos disponible y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales) es del **99,24%**.

La demanda en consumo se situó en **171.846 GWh**.

Liquidación 10/2022 de energías renovables, cogeneración y residuos

Se han liquidado 63.280 instalaciones. La liquidación realizada durante el mes de octubre se acumula a las anteriores del ejercicio 2022, sumando un total (desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre) de **4.491,1 millones de euros** (antes de IVA o impuesto equivalente).

Del total acumulado, **4.432,9 millones de euros son pagados con cargo al sector eléctrico**, mientras que 58,1 millones de euros lo son con cargo a Presupuestos Generales del Estados y corresponden al 50% de la retribución específica de instalaciones ubicadas en territorios no peninsulares.

Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema eléctrico, se aplicó **un coeficiente de cobertura de 99,24%**. La cantidad a pagar a cuenta a los productores asciende a 539,3 millones de euros.

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tuvieron el siguiente desglose por tecnologías:

EJERCICIO 2022	LIQUIDACION ACUMULADA (millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L10/2022 (millones €)
COGENERACIÓN	324,216	15,844
SOLAR FV	1.852,348	239,706
SOLAR TE	976,795	116,023
EÓLICA	851,041	111,415
HIDRÁULICA	41,461	5,721
BIOMASA	245,710	30,799
RESIDUOS	50,266	6,405
TRAT.RESIDUOS	90,304	13,308
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,846	0,112
TOTAL	4.432,988	539,334

Para el pago de la parte correspondiente a las instalaciones ubicadas en territorios no peninsulares, a la fecha del cierre de esta liquidación se han recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100% de esta partida, siendo la cantidad a pagar de 5,7 millones de euros.

[Acceso al informe de la liquidación provisional 10/2022 de energías renovables, cogeneración y residuos.](#)

Liquidación 13/2022 del sector gasista

En el ejercicio 2022, las liquidaciones del sector gasista se han acompasado al calendario de gas (octubre de 2021 a septiembre de 2022). Además, se emplean en ellas procedimientos de liquidación independientes de los ingresos de transporte troncal, redes locales, almacenamientos subterráneos, plantas de

GNL y cargos del sistema. Para realizar la transición al nuevo calendario, el año 2021 fue un ejercicio de transición con solo once liquidaciones provisionales.

La décimo tercera liquidación provisional cubre el periodo de liquidación comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022 con facturaciones de octubre de 2022.

El total de ingresos liquidables declarados por las empresas ha ascendido a **3.014 millones de euros**. Estos ingresos liquidables fueron un **1,15% superiores** a los declarados en el periodo comparable del año anterior.

Especificados por categorías, los **ingresos liquidables** han sido los siguientes:

- Cargos del sistema: 36 millones de euros¹.
- Almacenamientos subterráneos: 94,1 millones de euros.
- Redes locales: 1.572 millones de euros.
- Red de transporte troncal: 609 millones de euros.
- Plantas de GNL 671,7 millones.

Estos ingresos hacen frente a las retribuciones reconocidas y otros saldos deudores, obteniéndose los siguiente **déficits o superávits provisionales**:

- Cargos del sistema: +11 millones de euros.
- Almacenamientos subterráneos: +7,9 millones de euros.
- Redes locales: -6,6 millones de euros.
- Red de transporte troncal: +82,9 millones de euros.
- Planta de GNL: +260,3 millones de euros.

¹ En la décimo tercera liquidación se han abonado 15,9 millones de euros por el pago de la anualidad de 2022 del déficit acumulado de 2014. Además, se abonan con cargo a este ejercicio, el importe que resta por pagar de la mensualidad de octubre correspondiente a la anualidad 2023 del déficit acumulado de 2014 (452 miles de euros) y que no ha podido ser pagado en la primera liquidación del ejercicio 2023 por insuficiencia de ingresos.

La cuota adeudada por las empresas al Gestor Técnico del Sistema (GTS) en la presente liquidación ascendió a 2,2 millones de euros².

La demanda nacional de gas en el año de 2022 facturada hasta el 31 de octubre de 2022 asciende a **376,6 TWh**, incluida la demanda suministrada desde plantas satélites (1,3 TWh). Asimismo, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 32,4 TWh, el gas trasvasado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 18 TWh y el gas cargado en cisternas (excluido el destinado a plantas satélite) ha sido de 8,8 TWh. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 435,9 TWh.

[Acceso al informe de la liquidación provisional 13/2022 y 1/2023 del sector del gas natural.](#)

² Según se indica en el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre, desde el 1 de octubre de 2021 la liquidación de la cuota del Gestor Técnico del Sistema se hace mediante declaración de las empresas a la entidad responsable de las liquidaciones y el resultado se comunica junto con la liquidación provisional.